



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1922  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Señorita Mayta Cuevas, quien se desempeña como Obstetra en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:967/19 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas No Médicas APS -----  
----- Semanales, a partir del día 2 de Setiembre de 2019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita MAYTA CUEVAS (D.N.I.Nº:32.211.058 - CLASE 1986), dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto N°:967/19.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----  
----- 1110109000 - Estructura Programática: 64.00.00 - 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 2 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.514 (MIL QUINIENTOS CATORCE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1923

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación de la Lic. Anabela UBELLART, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 967/19 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

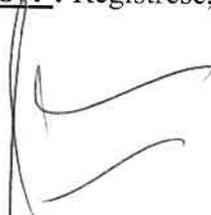
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas No Médicas APS -----  
----- Semanales, a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Lic. ANABELA UBELLART (D.N.I. N°: 30.170.471 – CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 3.200, dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto N°: 967/19, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas APS semanales.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----  
----- 1110109000 – 1.2.1.0 FF132 AFECT. 17.5.01.65 – Estructura Programática: 64.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.515 (MIL QUINIENTOS QUINCE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1924  
*[Handwritten signature]*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación de la Sra. Karina Andrea URBINA, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 967/19 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas No Médicas APS -----  
----- Semanales, a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Sra. KARINA ANDREA URBINA (D.N.I. N°: 24.773.855 – CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 3.330, dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto N°: 967/19, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----  
----- 1110109000 – 1.2.1.0 FF132 AFECT. 17.5.01.65 – Estructura Programática: 64.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.516 (MIL QUINIENTOS DIECISEIS)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 1925**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 962/19 de la Dra. EDDA LEONOR MAESTRI, quien se desempeña como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas Médicas APS -----  
----- Semanales a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, de la Dra. EDDA LEONOR MAESTRI (D.N.I. N°: 11.269.561 – CLASE 1.954), Legajo Interno N°: 2.675, quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 962/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas APS semanales.-----

**ARTICULO 2°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.517 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1926

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 962/19 de la Dra. Betiana Andrea GABIRONDO, quien se desempeña como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

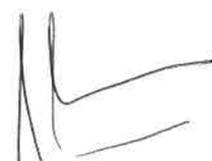
**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas Médicas APS -----  
----- Semanales a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, de la Dra. BETIANA ANDREA GABIRONDO (D.N.I. N°: 26.100.712 – CLASE 1.977), Legajo Interno N°: 4.316, quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 962/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas APS semanales.-----

**ARTICULO 2°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.518 (MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1927

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 962/19 de la Dra. María MARCOS, quien se desempeña como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas Médicas APS -----  
----- Semanales a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, de la Dra. MARIA MARCOS (D.N.I. Nº: 34.471.626 – CLASE 1.989), Legajo Interno Nº: 4.290, quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 962/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas APS semanales.-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.519 (MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1928

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 962/19 del Dr. José ALDERETE, quien se desempeña como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas Médicas APS -----  
----- Semanales a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, del Dr. JOSE ALDERETE (D.N.I. N°: 11.039.823 – CLASE 1.953), Legajo Interno N°: 2.589, quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 962/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales.-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

**SANTIAGO L. NINO**

Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.520 (MIL QUINIENTOS VEINTE)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1929  
*[Handwritten signature]*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 962/19, de la Dra. Florencia Solange OTAMENDI, quien se desempeña como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas Médicas APS -----  
----- Semanales a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, de la Dra. FLORENCIA SOLANGE OTAMENDI (D.N.I. N°: 28.802.873 – CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 4.275, quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 962/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas APS semanales.-----

**ARTICULO 2°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.521 (MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1930  
*[Handwritten signature]*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 967/19, de la Sra. Soledad Sabrina IZA, quien se desempeña como Lic. en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas No Médicas APS -----  
----- Semanales a partir del día 2 de Septiembre de 2.019, de la Lic. SOLEDAD SABRINA IZA (D.N.I. Nº: 28.751.841 – CLASE 1.981), Legajo Interno Nº: 4.249, quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Lic. en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 967/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas APS semanales.-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 02 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.522 (MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**Nº 1931**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 967/19 de la Sra. Romina Ana Catena, quien se desempeña como Técnica Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas No Médicas -----  
----- Semanales (APS), a partir del día 2 de Setiembre de 2019, de la Sra. ROMINA ANA CATENA (D.N.I.Nº:28.231.476 – CLASE 1980), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Técnica Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 967/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales (APS).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 2 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

**DECRETO Nº:1.523 (MIL QUINIENTOS VEINTITRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1932

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 967/19 del Sr. Claudio Fabio Lopez, quien se desempeña como Licenciado en Psicología en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

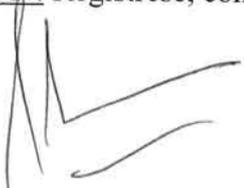
**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas No Médicas -----  
----- Semanales (APS), a partir del día 2 de Setiembre de 2019, del Sr. CLAUDIO FABIO LOPEZ (D.N.I.N°:17.086.609 – CLASE 1965), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Licenciado en Psicología en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 967/19, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales (APS).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 2 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.524 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1933

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-214.320/19, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social conjuntamente con la Sra. Directora de Discapacidad, inician las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal de la mentada jornada el día 20 de septiembre del corriente año;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal *la jornada denominada “Yo quiero a --  
----- mis mayores”*, a desarrollarse en nuestra ciudad el día 20 de septiembre del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo  
----- Social.-----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la -----  
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Setiembre 2 de 2019.-

  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaría de Desarrollo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.525 (MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1934

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 22/23 obra copia del Decreto Nro. 1.365 de fecha 12 de agosto de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 37/2019 referente a la *adquisición de artículos de limpieza para el depósito de compras*;

Que, a fs. 24/28 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 29/58 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 59 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 60/64 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 65 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 37/2019, para efectivizar la *adquisición de artículos de limpieza para el depósito de compras*, ha resultado la mejor y más conveniente la presentada en los ítems 1/12 y 19 por el Proveedor (Nro. 3641) ACOSTA ADRIANA MARIEL por un valor de \$478.615,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100), y en los ítems 13/18 y 20 la presentada por el Proveedor (Nro. 7111) PONCE SUSANA MARGARITA por un importe de \$447.600,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 67 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 68 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$926.215,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1590 obrante a fs. 16/17 del presente Expediente Nro. 4050-213.780/19; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley;

Que, a fs. 69 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3641) ACOSTA ADRIANA MARIEL, ----- con domicilio en Intendente Landi de la localidad de General Rodríguez, en los ítems 1/12 y 19 por un valor de \$478.615,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100), y al Proveedor (Nro. 7111) PONCE SUSANA MARGARITA, con domicilio en Leandro N. Alem Nro. 1351 de la ciudad de Luján, en los ítems 13/18 y 20 por un importe de \$447.600,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100), la Licitación Privada Nro. 37/2019 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.365 de fecha 12 de agosto de 2019, para llevar a cabo la *adquisición de artículos de limpieza para el depósito de compras*.-----

Dec. n°: 1.526/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1935

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 37/2019, por ----- un importe total de \$926.215,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1590; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- Economía, y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 03 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.526 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1936  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a los fines de ajustar el saldo de la deuda flotante de años anteriores, del proveedor 3619 (CLEANOSOL ARGENTINA), ésta Contaduría recibió el convenio de rescisión por acuerdo mutuo;

Que para ajustar el saldo definitivo de arrastre al 30/08/2019, se deberá dictar el decreto que así lo autorice. Seguidamente se detalla el monto a deducir;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Autorízase a la Contaduría Municipal a desafectar Deuda Flotante por ----- un monto \$ 3.726.563,73 (Pesos Tres Millones Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Tres con 73/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor		Devengado	Importe
Número	Nombre		
3619	CLEANOSOL	7108/2018	3.726.563,73

**ARTICULO 2°:** Como consecuencia de la desafectación autorizada en el Artículo 1° se ----- procederá a justar la suma de \$ 3.726.563,73 (Pesos Tres Millones Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Tres con 73/100) en los saldos de las cuentas "Cuentas Comerciales a Pagar" y "Resultados de Ejercicios Vencidos" de la Contabilidad Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.527 (MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1937  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-64.978/08 Cuerpo I y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 365 del citado expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 28 de Agosto de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ----- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza Nº:4.693/19, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 22 de Agosto de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

**ORDENANZA Nº 4.693**

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ  
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA  
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

**ORDENANZA**

**"Artículo 1º:** Modifícase de forma parcial la Ordenanza Nro. 3.284/2008, en su "-----Artículo 6º donde dice **Ruta Provincia Nº 24:** perimetrada por las "parcelas 979b y 979c; debe decir **Ruta Provincial Nº 28:** perimetrada por las "parcelas 979b y 979c.-----

**"Artículo 2º:** Modifícase de forma parcial la Ordenanza Nro. 3.284/2008, en su "-----Artículo 14º donde dice Ancho Mínimo. 4,00 debe decir: 40.00 "mts.-----

**"Artículo 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL  
"MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Fdo. CARLOS ALBERTO PAZ

Secretario

Presidente H.C.D."

**ARTICULO 2º:** El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo --- "----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el - - Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

**MARCELO R. BASILOTTA**

Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos

Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.528 (MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1938  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-212.421/19 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 11/12 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 28 de Agosto de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ----- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº:4.699/19, sancionada por el Honorable - --  
----- Concejo Deliberante de fecha 22 de Agosto de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ ORDENANZA Nº 4.699

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ  
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA  
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“ ORDENANZA

“ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación  
“-----ofrecida en Expediente Nro. 4050-212.421/19, por la  
“Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF), con  
“domicilio constituido en la Avenida Dr. Ramos Mejía Nro. 1302, Piso 6º de la  
“Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en 60 durmientes de  
“quebracho colorado en desuso, clasificación técnica 4.2 (poste).-----

“ARTÍCULO 2º: Déjase constancia que la donación recibida será destinada ----  
“----- exclusivamente al Complejo Museológico y Patrimonio Histórico  
“de General Rodríguez. (Pcia. de Buenos Aires), conforme Cláusula Segunda  
“del presente contrato de donación obrante a fs. 03/06 del Expediente 4050-  
“212.421/19.-----

“ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus Visto y  
“-----Considerandos.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL  
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Dec.nº:1.529/19

...///

*[Firma manuscrita]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1939  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Fdo. CARLOS ALBERTO PAZ

Secretario

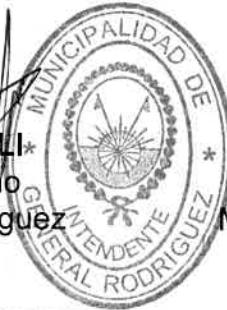
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el - -  
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI\***  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.529 (MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1940

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.118/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Cooperadora de EES N° 3 Bicentenario, el cual será utilizado para solventar gastos referentes artículos Deportivos varios; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Otórgase un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE -----  
----- EES N° 3 BICENTENARIO, por un importe total de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 48.520.-), pagaderos por única vez; cuyos responsables son: Presidenta: Velardez Suarez Eliana y Tesorera: González Valeria, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -  
-----Jurisdicción 111.011.4000 – Fuente de Financiamiento 131 “Tasa por Servicios Públicos por Educación y Seguridad” - Estructura Programática 40.02.00 - 5.1.5.0 “Transferencias a Instituciones de Enseñanza”; del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del -----  
-----Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaria de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.530 (MIL QUINIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1941  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-214.215/19, mediante el cual el Sr. IANNI, Fabián Andrés (DNI N° 22.356.029), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DUN-930, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 06; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-214.215/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 04 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 136 - VOLKSWAGEN; Modelo: 134 - TRANSPORTER; Motor: AJA071418; Dominio: DUN-930;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. IANNI, Fabián Andrés (DNI N° 22.356.029) domiciliado en Ruta 05 Km. 49.200 s/n del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136 - VOLKSWAGEN; Modelo: 134 - TRANSPORTER; Motor: AJA071418; Dominio: DUN-930.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión

Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.531 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO)**